


## Informe Mesa Técnica 12/09/2024 Formación Profesional Dual y otros asuntos de interés

 Viernes, 13 de Septiembre de 2024 12:11:08



### INFORMACIÓN MESA TÉCNICA 12/09/2024 FP DUAL Y OTROS ASUNTOS DE INTERÉS



En el día de ayer, 12 de septiembre de 2024, tuvo lugar una Mesa Técnica en la que se trató como punto único el Inicio del curso y resolución de dudas que pudiera haber en relación con la puesta en marcha de la FP Dual, horarios y demás. A dicha reunión asistieron representantes de todas las Organizaciones Sindicales, la Directora General de Personal y Formación del Profesorado, el Viceconsejero de Formación Profesional, así como diversos técnicos de la Dirección General de Personal y de ambas Viceconsejerías. La reunión dio comienzo con la valoración del Viceconsejero de Formación Profesional sobre la situación actual de FP haciendo hincapié en el comunicado publicado por el STEC-IC; comentando que no se ajustaba a la realidad del profesorado. El STEC-IC interviene y le indica al Viceconsejero que nuestros comunicados tienen el objetivo de dar visibilidad a una situación que consideramos insostenible y

dar cauce a las peticiones y reclamaciones que hemos recibido del personal docente de FP que se encuentra desbordado y desmotivado en los centros educativos y a una realidad objetiva que causa un profundo malestar e incertidumbre entre el profesorado afectado. El STEC-IC plantea las siguientes reclamaciones/propuestas: El comienzo de las clases cuando existan unos mínimos necesarios para el funcionamiento de la FP Dual. Recuperar las Horas lectivas para las funciones de coordinación dual, destinadas a la búsqueda y seguimiento con las empresas y/o entidades, implementación de documentación, etc., tanto para 1º como para los 2º cursos que continúan con los proyectos duales. De existir la figura de cotutora y cotutor, realice funciones vinculadas sólo al seguimiento de la asistencia del alumnado durante su periodo de permanencia en las empresas u organismos equiparados, de lo contrario que se contemplen como horas lectivas. Funciones claras y específicas para la figura de tutoría. Hora lectiva para las tutorías de 1º y 2º cursos. Horas lectivas suficientes para el módulo FCT que se recojan en el horario del profesorado desde el inicio de curso y hasta el final del mismo. Horas lectivas para el módulo de proyecto o integración que se recojan en el horario del profesorado desde el inicio de curso. Funciones claras y específicas para la figura de gestor o gestora prospectora de dual. Que se establezcan las funciones de las figuras de tutoría y cotutoría. Mantener o aumentar las horas para jefatura de departamento, así como aumentar las horas para la coordinación de ámbito. Que el profesorado cuya carga lectiva disminuya en el periodo de estancia del alumnado en la empresa, pueda dedicar ese tiempo a formación, elaboración de material curricular, tareas de convivencia, seguimiento del alumnado etc. Contemplar una ratio de 20 estudiantes por aula teniendo en cuenta la realidad de nuestro alumnado cuyo perfil requiere una atención individualizada. Horas lectivas para los proyectos de innovación como se especifica en la Resolución correspondiente. Apostamos por una Formación Profesional de calidad y para eso, es necesario creer y apoyar la función docente del profesorado, empoderando y dignificando su labor. Además, en su intervención otras organizaciones sindicales añaden las siguientes peticiones: Devolver la figura del prospector/a por Familia Profesional Dotar de medios telemáticos para el seguimiento del alumnado en las empresas

El STEC-IC rechaza las declaraciones que el Viceconsejero de Formación Profesional manifiesta a lo largo de la reunión. El Viceconsejero de FP se comprometió, a instancias del STEC-IC, a estudiar los problemas detectados y las medidas propuestas a lo largo de la reunión y a emplazarnos a una nueva Mesa Técnica, con respuestas y soluciones, por parte de la Viceconsejería que tendrá lugar el día 24 de septiembre, para resolver los problemas con

los que se está encontrando el profesorado. Además ha indicado que en la próximas semanas se publicarán los cuadros horarios definitivos y un anexo en dónde se van a dar indicaciones metodológicas para impartir los nuevos módulos de digitalización y sostenibilidad. En cuanto a las funciones de la cotutoría, nos confirma el Viceconsejero que son las mismas que el tutor/a, salvo la parte administrativa. El cotutor/a está cubierto por el seguro de responsabilidad civil en sus visitas a los centros educativos y tendrá derecho al abono por desplazamiento, sin embargo, nos trasladó que solo se le pagará el complemento retribuido por tutoría al tutor/a del grupo, puesto que es la persona que se encarga de las tareas administrativas. Otros asuntos tratados en la Reunión planteados por el STEC-IC: Reactivación de los Programas de Apoyo a alumnado inmigrante: La Consejería se ha comprometido a revisar este asunto para que se apliquen estos programas en los centros en los que sea necesario, tanto en auxiliares de conversación como en apoyo idiomático. Horas lectivas por compartir centros: Se confirma que las dos horas lectivas de descuento por compartir centro, tanto en el Cuerpo de Maestros como en el Cuerpo de Secundaria, son de obligado cumplimiento, independientemente de que el/la docente tenga que trasladarse de un centro a otro en la misma jornada o no. Formación necesaria para la provisión del puesto de provisión voluntaria CEL: Hemos solicitado a la Consejería que de instrucciones claras sobre cuales son los cursos de formación adecuados para la provisión del puesto de provisión voluntaria CEL, puesto que están rechazando formaciones acreditadas por otras Administraciones Educativas y cursos que comparten contenidos con los impartidos por la propia Consejería, contraviniendo lo que se indica en el Anexo IIIB de la Resolución N.º 919/2024 de 29 de febrero de 2024, de la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado, por la que se convoca el procedimiento de Adjudicación de destinos provisionales del curso 2024-2025. Deben aclarar esta cuestión y ajustar el plan de formación de los docentes a las necesidades reales de los docentes. Nombramientos Orientadores: Hemos solicitado que se revise los nombramientos de adjudicación de la especialidad de Orientación, ya que hay un déficit de aproximadamente 15 nombramientos con respecto al curso 23/24. Formación Profesional Adaptada: La Directora General de Personal se ha comprometido a revisar la situación de este personal docente en relación con su horario de trabajo y las funciones que se están viendo comprometidos a realizar mientras el alumnado espera el transporte escolar. Nombramientos fallidos: Se le ha trasladado a la Dirección General de Personal el considerable número de nombramientos fallidos y se le ha pedido que busque una solución a la mayor brevedad posible para los afectados/afectadas por estos nombramientos, buscándoles una vacante. Permiso para investigar en los centros educativos: Le recordamos a la DGP que la Viceconsejería de Educación aprobó la regulación de determinadas investigaciones que personas debidamente acreditadas y con suficiente motivación, puedan llevar a cabo en los centros educativos, facilitándoles así el acceso al centro y a las cuestiones que quieran consultar. Estas investigaciones están relacionadas con trabajos, tesis, informes, etc., que necesiten información para completar dichos trabajos. SECRETARIADO NACIONAL DEL STEC-IC